Proyecto de Ley N° 6126/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
12 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 3:10

PROYECTO DE LEY DE INTEGRACIÓN EN UN ÚNICO SISTEMA NACIONAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN EL PERÚ.

El Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ** a iniciativa del Congresista **LUIS RAÚL PICÓN QUEDO**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY DE INTEGRACIÓN EN UN ÚNICO SISTEMA NACIONAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN EL PERÚ.

Artículo 1. Integrar un Único Sistema Nacional del uso de Órganos y Trasplantes.

Disponer la integración de los registros nacionales y regionales en un único sistema de seguimiento de donantes de órganos y listas de espera en necesidad de trasplante de órganos, de tal manera que todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS Públicas y Privadas, concentran los datos necesarios para el manejo regulado, oportuno, equitativo, descentralizado y de control de calidad en los procedimientos de conservación, transporte, almacenamiento y trasplante de órganos hacia los pacientes necesitados; así como en el monitoreo y seguimiento durante su adaptación social en el tratamiento médico.

Artículo 2. Promoción de Investigación y uso de transplantes artificiales completos o parciales.

Se promueven las investigaciones en las universidades públicas y privadas para el desarrollo y uso de trasplantes artificiales completos y parciales. Así también, se promueve el uso de nuevas tecnologías y dispositivos que reemplacen en el trasplante de órganos cuando se tenga un déficit en la obtención de trasplantes.

Artículo 3. Plan Nacional Contra el Comercio Ilegal de Órganos en el Perú

El Poder Ejecutivo diseña el Plan Nacional Contra el Comercio Ilegal de Órganos en el Perú de tal manera que se proteja a las personas más vulnerables en el tráfico ilegal de órganos.

DISPOSICIÓN DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

1. Declarar de necesidad pública e interés nacional el fortalecimiento de un Único Sistema Nacional mediante un Instituto Nacional de Trasplantes como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Salud para conformar una mesa técnica de trabajo presidida por el Ministerio de Salud, EsSalud e IPRESS con la presencia organismos internacionales, para que el Poder Ejecutivo evalúe y apruebe mediante Decreto Supremo, la implementación en mediano plazo la regulación del contenido de la presente Ley.
2. El poder ejecutivo mediante el titular de la autoridad del sistema nacional de salud, en el plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente norma, pueda reglamentar el procedimiento descrito en el numeral 1 de las disposiciones de medidas transitorias de la presente Ley.

3. El Poder Ejecutivo toma las medidas necesarias para la contratación de procuradores de histocompatibilidad en los centros de salud a cargo de ESSALUD y MINSA, actualmente habilitados para realizar trasplantes, para aumentar la cantidad de trasplantes de órganos.

Lima, 10 de octubre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PICON QUEDO Luis Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/10/2023 16:17:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 09:22:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 18:31:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/10/2023 12:53:08-0500

Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 14:53:19-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LUNA GALVEZ Jose Leon FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 14:53:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/10/2023 16:32:46-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

¿Qué es el trasplante de órganos y tejidos?

Es la única alternativa para devolver la salud y superar los problemas de las personas que tienen un daño irreversible en alguno de sus órganos y tejidos que no puede ser solucionado con intervenciones quirúrgicas o tratamiento con medicamentos.

Actualmente, según la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (DIGDOT) del Minsa, en el Perú, alrededor de 7,121 pacientes, quienes se atienden en establecimientos del Minsa, del Seguro Social y clínicas privadas, están en lista de espera de un órgano para salvar su vida.

1.1 TASA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL PERÚ

A lo largo del 2018 a 2023 se han identificado las siguientes tasas de donación de órganos.

	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
TASA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS POR MILLÓN DE HABITANTES	0.7[1]	1.3[2]		0.5[3]	2.3[4]	1.9	1.6[5]

Durante el 2021 no se tiene información disponible de la tasa de donación de órganos debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19

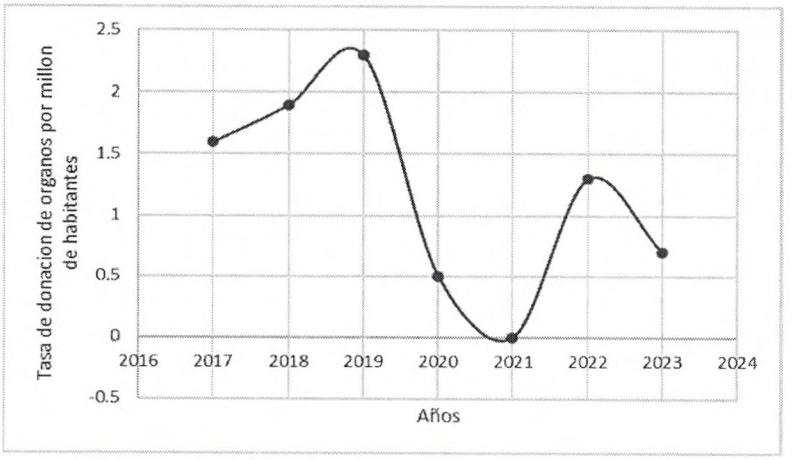

[1] https://www.cmp.org.pe/tasa-de-donacion-de-organos-se-encuentra-en-su-ratio-mas-bajo/

[2] https://elcomercio.pe/peru/donacion-de-organos-cuantos-peruanos-estan-a-la-espera-de-un-trasplante-noticia/#:~:text=Aunque%20la%20tasa%20de%20donantes,a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20donaci%C3%B3n

[3] https://saludconlupa.com/noticias/mas-de-140-ninos-y-adolescentes-esperan-la-donacion-de-un-organo/#:~:text=En%20el%202020%2C%20la%20tasa,hace%20m%C3%A1s%20de%20una%20d%C3%A9cada

[4] https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/82336-tasa-de-donantes-de-organos

[5] https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FE22C6CCDCE499B505258330007B40DE/$FILE/DONACI%C3%93N-%C3%93RGANOS-TEJIDOS-PER%C3%9A.pdf

1.2 LISTA DE ESPERA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TRASPLANTE

Al 2021, se tiene registrado el el ministerio de salud la siguiente información de pacientes en espera de una donación de órganos para trasplante.

LISTA DE ESPERA 2021	CORAZÓN	HÍGADO	RIÑONES	PÁNCREAS -RIÑONES	PULMÓN	CÓRNEAS	TOTAL
ESSALUD	3	14	847	1	1	1380	2248
MINSA	0	0	0	0	0	4747	4807
ITOT	0	0	0	0	0	0	36
CLÍNICAS	0	0	0	0	0	216	216
TOTAL	3	14	943	1	1	6343	7305

El órgano con mayor demanda es el riñón con 943 pacientes en lista de espera mientras que la córnea es el tejido más solicitado con 6343 pacientes en lista de espera.

1.3 IMPORTANCIA DE LA DONACION DE ORGANOS

Según el Ministerio de Salud[6]: "Con nuestra decisión de donar nuestros órganos y tejidos, cambiamos la vida de hasta 10 personas (ya sean adultos o niños), quienes luchan día a día por sobrevivir.

Los órganos que pueden ser donados en el país son: corazón, pulmones, páncreas, hígado y riñones. En cuanto a tejidos, puedes donar: córneas, piel y huesos.

En el caso de donación de órganos el donante debe fallecer con el diagnóstico de muerte encefálica; eso quiere decir que, si bien el cerebro dejó de funcionar, los órganos aún mantienen su vitalidad debido a que el donante se encuentra conectado a máquinas que sustituirán la función del cerebro por un período de tiempo limitado, es por ello que se debe actuar rápido ya que la vida de las personas que necesitan de órganos depende de la rapidez de cómo se actúe en ese momento.

En el caso de los pacientes que fallecen por paro cardiorrespiratorio, no pueden donar sus órganos, ya que estos dejaron de funcionar cuando el corazón dejó de latir, sin embargo, sí pueden donar tejidos.

Existen también personas que, como acto de amor hacía los suyos, donan en vida. Esto aplica únicamente a pacientes que requieran de una parte de hígado o un riñón para seguir viviendo. La práctica de este tipo de trasplantes se aplica en donante y receptor relacionados, es decir, de padres a hijos o entre hermanos. Cabe precisar que también se puede realizar entre no relacionados previa autorización del ente rector.

[6] https://www.gob.pe/32438-importancia-de-donar-organos-y-tejidos-humanos

Considera convertirte en donante de órganos precisando en el DNI o a través del Actas de Consentimiento para la Donación Voluntaria de Órganos y Tejidos del Ministerio de Salud, pero, sobre todo, comunícaselo a tu familia para que, llegado el momento, respeten tu decisión.

El ser donante es un acto generoso y de vital importancia para quien lo necesite. Ayuda a salvar vidas.

"¿Sabes cuáles son los valores que se fundamenta la donación de órganos y tejidos?, La solidaridad es un valor que nace del ser humano sin condicionantes de obtener algo a cambio, es una relación de apoyo entre seres humanos, derivada de la justicia, fundamentada en la igualdad, se enriquece cuando se le adhiere la virtud de la caridad, del altruismo, del amor, cuando se convierte en entrega. Nadie ama más que el que da la vida por sus semejantes. El verdadero amor al prójimo, se manifiesta en dar la propia vida, implica en gran medida el olvido de sí mismo. La Solidaridad se practica sin distinción sin credo, sexo, raza, nacionalidad o afiliación política. El altruismo, es amar a otros, como así mismo, sacrificio personal por el beneficio de otros."[7]

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no tiene efecto sobre alguna ley de la legislación nacional.

Con la presente Iniciativa Legislativa complementa y fortalece la Ley General de donación y Trasplante de órganos y /o Tejidos Humanos, Ley Nº 28189 y su Reglamento, que regula las actividades y procedimientos relacionados con la obtención y utilización de órganos y/o tejidos humanos, para fines de donación y trasplante

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no incurre en gastos adicionales asignados a la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (DIGDOT) el cual se le asignará la condición de unidad ejecutora mediante la creación del Instituto Nacional de Trasplantes de órganos del Perú

IV. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

En el presente período parlamentario 2021-2026 no se ha presentado ningún proyecto relacionado con el tema de la creación de un Instituto Nacional de Trasplantes.

Se han presentado en el presente periodo legislativo proyectos de ley, publicados en el Diario: El Peruano, que enmarcan el fortalecimiento del sistema nacional de respuesta a la necesidad de trasplantes y donaciones de

[7] Programa nacional de trasplante de EsSalud
http://www.essalud.gob.pe/p-nacional-de-trasplante/#:~:text=En%20nuestro%20pa%C3%ADs%20los%20%C3%B3rganos,medula%20%C3%B3sea%2C%20piel%20y%20hueso.

órganos., siendo este la Ley 31756: LEY QUE PROMUEVE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS PARA TRASPLANTE CON FINES TERAPÉUTICOS.

V. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto de Ley se circunscribe en las políticas nacionales del Acuerdo Nacional en los puntos:

13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

Con este objetivo el Estado: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas

(m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población

VI. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La propuesta legislativa se encuentra vinculada con la Agenda Legislativa 2022-2023 por Resolución Legislativa Del Congreso 002-2022-2023-CR; sobre el tema 43. REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD y 45. MEJORA EN EL SERVICIO DE SALUD